

ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763 DE 2019

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GENERAR MEDIANTE LA APLICACIÓN RESPECTIVA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE DE FORMA ELECTRÓNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE VALIDEZ, VALOR PROBATORIO Y AUTENTICIDAD QUE REQUIERE Y CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS QUE REGULAN EN COLOMBIA., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 1.11 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 3 el cual queda así:

se ajustará el numeral 1.11 de los pliegos de la siguiente manera:

Perfil	Cantidad	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto	Uno (1)	Profesional en bibliotecológica y archivística y/o Ciencias de la Información, Especialista en Direccion de proyectos. Ingeniero de Sistemas, Especialista en Dirección o Gerencia de proyectos.	Experiencia de mínimo 3 años en Gerencia o supervisión de proyectos de gestión documental electrónica, o implementación de proyectos con soluciones de biometría
Ingeniero de sistemas con experiencia en proyectos de gestión documental	Uno (1)	Título de formación en ingeniería de sistemas.	Experiencia de mínimo 3 años en Gerencia o supervisión de proyectos de gestión documental electrónica, o implementación de proyectos con soluciones de biometría
Coordinador de mesa de ayuda	Uno (1)	Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia de dos (2) años en mesa de servicio de aplicaciones tecnológicas.	Atender el cliente interno y tramitar las solicitudes de servicio

2. Se modifica el numeral 1.13.2 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA del Anexo Técnico No. 3 el cual queda así:

Página 2 de 4

Para acreditar la experiencia, el proponente podrá hacerlo a través del Registro Único de Proponentes (RUP). Debe anexar experiencia en procesos de implementación de aplicaciones tecnológicas **de documento electrónico que incluyan biometría o identidad digital**, mediante (3) certificaciones o copias de contratos suscritos con empresas públicas y privadas y que sumen hasta el 100% del presupuesto y que tengan ejecución dentro del periodo que va desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

No se admiten subcontratos, ni certificaciones expedidas entre miembros de una misma sociedad ya sea directamente o por medio de sus empresas de las que sean dueños o representantes legales o pertenezcan al mismo grupo empresarial.

Cada uno de los contratos debe tener los siguientes códigos del RUP.

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
801015	(F) Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de asesoría en gestión	Servicios de consultoría de Negocios y Administración Corporativa	Desarrollo de Políticas y Objetivos empresariales
801016	(F) Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de asesoría en gestión	Servicios de consultoría de Negocios y Administración Corporativa	Gerencia de Proyectos
811120	(F) Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Datos	Servicio de escaneo de documentos

3. Se modifica el numeral 1.13.3 Factores de evaluación y calificación de la Oferta Técnica y verificación de la Oferta Económica del Anexo Técnico No. 3 el cual queda así:



ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763 DE 2019

Página 3 de 4

FACTOR		PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA	Se asignará un puntaje máximo de 400 puntos a la propuesta que dentro de los parámetros ofrezca un valor más cercano a la media aritmética por debajo, según lo descrito en el numeral 1.5 del Anexo No. 2	400
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROCESOS DE IDENTIDAD DIGITAL, IDENTIFICACION BIOMETRICA O FIRMA ELECTRONICA	Se asignará un máximo de 250 puntos a la propuesta que contenga mayor experiencia específica en mayor valor en salarios mínimo legales vigentes del 2019, relacionada con la implementación de soluciones de firmado electrónico, identificación biométrica o identidad digital en organizaciones públicas, sustentada a través de certificaciones de cada contrato, los contratos o las respectivas actas de liquidación y que tengan ejecución dentro del periodo que va desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de cierre de la convocatoria.	250
EXPERIENCIA EN INTEGRACIONES CON SAP	A la propuesta con mayor valor en salarios mínimo-legales vigentes del 2019 se le asignaran los 250 puntos, a las demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta ni se asignará puntaje sin dicha experiencia específica certificada. Los contratos deben ser adicionales a los exigidos para la experiencia habilitante y deben sumar un valor superior ejecutado al 50 % del presupuesto de este proceso y cada uno de ellos una ejecución superior al 90% si aún no han terminado. Se otorgarán 50 puntos al proveedor que acredite experiencia mediante contratos o certificaciones de contratos en los cuales este contemplado integrarse con módulos del Sistema SAP dentro de la ejecución de proyectos tecnológicos.	50
ACREDITACIÓN COMO OPERADOR TECNOLÓGICO BIOMÉTRICO APROBADO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Oferente directo o miembro de la Unión temporal que sea operador biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y que haya registrado más de 50.000 transacciones de validación biométrica en los últimos cinco (5) años.	50
CERTIFICACIÓN REGISTRO DE SOFTWARE	Se asignará un máximo de 100 puntos a la propuesta que presente la certificación de Registro de Soporte Lógico de la Dirección Nacional de Derechos de Autor con respecto a un Sistema de Gestión Documental para la generación de firma electrónica y captura de huella biométrica de propiedad del oferente y a utilizar en el proceso.	100
ACREDITACION COMO OPERADOR AUTORIZADO POR EL ONAC Y LA SIC PARA EMITIR FIRMAS ELECTRONICAS, CERTIFICADOS DIGITALES Y ESTAMPAS CRONOLOGICAS.	Ser operador autorizado por ONAC Y Superintendencia de Industria (SIC) y Comercio para generar firmas digitales y prestar el servicio de estampado cronológico.	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Conforme a la Ley 216 de 2003 se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca componente de mano de obra nacional ANEXO 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		1000



ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763 DE 2019

Página 4 de 4

4. Se modifica el numeral 27. ANEXOS de los términos el cual queda así:

Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Anexo No. 2	Formato Único de Información SARLAFT
Anexo No. 3	Anexo Técnico
Anexo No. 4	Minuta.
Anexo No. 5	Cronograma.
Anexo No. 6	Oferta económica
Anexo No. 7	Consentimiento Informado para la Prevención de Caídas
Anexo No. 8	Consentimiento Informado de Enfermería

5. Se modifica el título del numeral 3.1.1 Valores agregados esperados de los términos el cual queda así:

3.1.1 “Operaciones y Mejoras Esperadas”

7. Se modifica el título del numeral 1.13.8 Certificación de registro de software de digitalización (100 puntos) de los términos el cual queda así:

1.13.8 Certificación de derechos de autor del software (100 puntos)

LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ

Directora General (E)

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Reviso: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E)

Elaboro: Angélica María Maldonado- Auxiliar de Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH)